ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 841 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 633 de fecha 27.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **"Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana y Apoyo administrativo para Programa de Seguridad Ciudadana"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 259.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana y Apoyo administrativo para Programa de Seguridad Ciudadana"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez, encargada del programa de Asistencialidad y FPS, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" Gestión Programa Sociales, del Programa Social "Programa de Seguridad Ciudadana", cuyo presupuesto referencial será reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-